

CRONICA MEDICA.

LOS MÉDICOS DE LAS INSPECCIONES.—La Secretaría de Gobernacion ha dirigido la comunicacion siguiente al Gobierno del Distrito:

«Seccion 1.^a—Impuesto del oficio de ese Gobierno, en que se sirvió trascribir el que le dirigió el Presidente del Ayuntamiento de esta Capital, con motivo del acuerdo de esta Secretaría, referente á que se ejerza la mayor vigilancia posible sobre la venta de carnes saladas que pudieran contener *trichina*, el Presidente de la República, tomando en consideracion lo expuesto por el Cuerpo Municipal, ha tenido á bien resolver que los médicos adscritos á las Inspecciones de policia, cooperen á esa vigilancia, visitando cada mes, en sus respectivas demarcaciones, cuando ménos dos expendios de carnes saladas, poniéndose previamente de acuerdo con el Inspector de bebidas y comestibles, á fin de que el resultado sea más provechoso, y dando aviso de él al Consejo Superior de Salubridad, para que dicha Corporacion proceda á lo que corresponda, y lo comunique á su vez á esta Secretaría.

«El referido Primer Magistrado no cree que este pequeño aumento en el trabajo impuesto á los médicos de las Inspecciones, pueda serles gravoso, y ántes bien espera que coadyuvarán con gusto á procurar el bien público en el importante ramo de la salubridad.

«Dígolo á vd. en respuesta y para los efectos consiguientes.

«Libertad en la Constitucion. México, Julio 28 de 1881.—Diez Gutierrez.—Al Gobernador del Distrito.—Presente.»

INSTITUTO DE GUADALAJARA.—Hé aquí el número de alumnos que concurren, y las materias que cursan en aquel plantel:

Jurisprudencia.—Primer curso, 33; segundo, 20; tercero, 27; cuarto, 23; quinto, 8; Sexto, 15.

Medicina.—Primer curso, 81; segundo, 35; tercero, 28; cuarto, 30; quinto, 21; sexto, 21.

Farmacia.—Primer curso, 30; segundo, 7; tercero, 8.

Matemáticas.—Segundo curso, 0; tercero, 1; cuarto 1.

CONSEJO MÉDICO.—El Gobernador de Veracruz ha nombrado Miembros del Consejo Médico del Estado á las siguientes personas:

Propietarios: Dr. Ignacio Vado, Dr. Anastasio Iturralde, farmacéutico Mucio Ramo.

Suplentes: Dr. Manuel Cabrera, farmacéutico Felipe B. Rodriguez.

REGLAMENTO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA.—Se ha publicado ya el que hace algun tiempo se esperaba con ansia, y lo harémos conocer á nuestros lectores, empezando en el próximo número.